



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA  
13 DE DICIEMBRE DE 2010.

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2010

ACUERDO:

09/13-12-10/08

EL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO RATIFICA LA LEGALIDAD DE LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6º DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO QUE A LA LETRA SEÑALA:

*ARTÍCULO 6º.- LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, Y DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DURARÁN EN SU ENCARGO TRES AÑOS; Y DE LOS ALUMNOS UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO. **EN CASO NECESARIO CONTINUARÁN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES HASTA LA INSTALACIÓN DEL NUEVO CONSEJO.***

CABE PRECISAR QUE CON FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2010 CUMPLIERON TRES AÑOS EN SU ENCARGO, LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE BIOLOGÍA MARINA, GEOLOGÍA, INGENIERO EN PESQUERÍAS Y SISTEMAS COMPUTACIONALES. SIN EMBARGO, TAMBIÉN ES PRECISO RECORDAR QUE EN EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE DEL 2010 NUESTRA UNIVERSIDAD FUE EMPLAZADA A HUELGA, CONFLICTO LABORAL QUE DERIVÓ EN LA RENUNCIA DEL RECTOR LIC. JUAN RODRIGO GUERRERO RIVAS, A RAÍZ DE LA CUAL EL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO HA TENIDO QUE VENIR SESIONANDO DE MANERA EXTRAORDINARIA PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE DICHA RENUNCIA. LO ANTERIOR, JUSTIFICA PLENAMENTE LA NECESIDAD DE PERMANENCIA DE DICHS CONSEJEROS DE CONFORMIDAD CON LAS LÍNEAS TERCERA Y CUARTA DEL ARTÍCULO 6º EN COMENTO.

EL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DETERMINA QUE LA TEMPORALIDAD DE PERMANENCIA DE TRES AÑOS DE LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, ASÍ COMO LA DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3º DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO REFERENTE A LA INSTALACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO CADA TRES AÑOS, TIENE EL PROPÓSITO DE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE UN NUEVO RECTOR INICIE CON LA NUEVA INSTALACIÓN DE UN CONSEJO; DE AHÍ QUE DERIVADO DEL PROCESO DE INTERINATO DISPUESTO POR ESTE CONSEJO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL M.C. JAVIER GAITÁN MORAN, EL CUAL CONCLUYE EL 31 DE MAYO DEL 2011, SEÑALARÍA LA NECESIDAD DE UNA NUEVA INSTALACIÓN EN PLENO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, CON EL FIN DE REGULARIZAR LA PERMANENCIA DE LOS CONSEJEROS PROFESORES. **POR EL MOTIVO ANTES SEÑALADO, EL CONSEJO ACUERDA QUE UNA VEZ QUE SE HAYA DADO POSESIÓN DEL CARGO DE RECTOR DERIVADO DEL PROCESO DE ELECCIÓN QUE CONCLUIRÁ EL 31 DE MAYO DEL 2011, DEBERÁ CONVOCARSE A LA RENOVACIÓN DE LOS REPRESENTANTES CONSEJEROS PROFESORES.**



MIENTRAS TANTO, ESTE CONSEJO ACUERDA QUE SE CUBRAN DE MANERA ECONÓMICA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVIAMENTE APROBADO PARA ESTOS CASOS, ES DECIR, CON LA PRESENCIA DE UN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, LAS VACANTES DE AQUELLOS DEPARTAMENTOS QUE ESTÉN SIN REPRESENTACIÓN AL SENO DE ESTE ÓRGANO. PARA EL CASO DE AQUELLOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, QUE AL 14 DE FEBRERO DEL 2011 (FECHA EN QUE EL CONSEJO SE CONSTITUYE EN COMITÉ ELECTORAL) HAYAN REBASADO EL PERIODO DE TRES AÑOS; SUS REPRESENTADOS DECIDIRÁN SI SUS CONSEJEROS CONTINÚAN COMO SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO O BIEN ELIGEN NUEVOS REPRESENTANTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 6º Y 8º DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO. EN AMBOS CASOS LA DURACIÓN DEL ENCARGO CONCLUIRÁ EN EL MOMENTO DE LA NUEVA INSTALACIÓN DEL CONSEJO.

**ATENTAMENTE**  
**"SABIDURÍA COMO META, PATRIA COMO DESTINO"**



CONSEJO GENERAL  
UNIVERSITARIO

**M. C. JAVIER GAITÁN MORÁN**

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**DR. ALEJANDRO PALACIOS ESPINOSA**

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO